



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
27/12/2022



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

Nº expediente:1283655E-35/22GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación de crédito

Importe: 2.667,77,00 €

Mediante SEFYCU nº 3722326 de fecha 21 de diciembre de 2022, se solicita a la Oficina Presupuestaria la tramitación del expediente de generación de crédito por importe de 2.667,77 € en la aplicación 420.3321.63500 (mobiliario).

En base a lo expuesto, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

1.- La subvención objeto del presente expediente está sujeta, entre otros, a lo establecido en la siguiente normativa específica:

a) Orden 76/2016, de 29 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV 7930, 02.12.2016).

b) RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca para el ejercicio 2022 las subvenciones para la adquisición de equipamiento para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV 9451, 18.10.2022).

c) RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las subvenciones para la adquisición de equipamiento para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

2.- De la Resolución de 13 de octubre de 2022 y en concreto de lo establecido en el artículo décimo dedicado a la justificación de las subvenciones se desprende que *“La justificación de la subvención se realizará en el momento de la solicitud mediante la presentación ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la documentación necesaria para acreditar el gasto realizado, según lo establecido en el artículo sexto de la presente resolución.”*

Revisada la documentación justificativa consta que el gasto subvencionado es de fecha 22 de diciembre de 2021, cumpliendo lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 13 de octubre de 2022, que determina que la cuenta

1

Join Sagunt





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
27/12/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1283655E



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

justificativa debe corresponderse con los gastos realizados fechados entre el 3 de diciembre de 2021 y la fecha de finalización del plazo de presentación de la documentación.

En este sentido significar que se ha incorporado al presente expediente documento relativo a la justificación efectuada en la solicitud, en la que constan las siguientes facturas:

FACTURA	FECHA	IMPORTE	Ejercicio	Organica	Programa	Economica	Descripción de la Aplic.
2021/5600	09/12/2021	2.359,86	2021	420	3321	63500	Mobiliario.
2021/5709	22/12/2021	2.607,84	2021	420	3330	63200	Obras adecuación Centro Cívico antiguo Sanatorio
2022/1829	09/05/2022	482,79	2022	420	3321	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
2022/3137	26/07/2022	1.116,83	2022	420	3321	21200	Edificios y otras construcciones.
2022/3959	20/07/2022	1.750,02	2022	420	3321	21200	Edificios y otras construcciones.
2022/4011	19/09/2022	278,30	2022	420	3321	22602	Publicidad y propaganda.
Total		8.595,64					

Por otro lado, el artículo Once de la convocatoria, dedicado al Régimen de libramiento de pagos, previene que:

1. El pago se efectuará de una sola vez, mediante transferencia bancaria, una vez publicada la resolución de adjudicación, siempre que la entidad beneficiaria cumpla con los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, tal y como se exige en las bases reguladoras.
2. La aportación de la conselleria competente en materia de bibliotecas será, como máximo, del 50 % del coste del gasto que se realice.

Las entidades beneficiarias deberán aportar con cargo a su presupuesto la parte no financiada por la Generalitat.

Teniendo en cuenta que la base tercera de la convocatoria indica que el gasto de la convocatoria va con cargo al capítulo VII, línea de subvención S8115000 de los presupuestos de la Generalitat 2022, los ingresos recibidos en concepto de transferencias de capital están destinados a financiar operaciones de capital.

Significar que los gastos financiados ya han sido efectuados y justificados, por lo que no procederá la incorporación de remanentes afectados en el próximo ejercicio.

3.- Revisada la documentación relativa a la generación de crédito así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

2

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3AKA APQR 9JX2 RH9E

Resolución N° 9504 de 27/12/2022 "04 1283655E SEGRA" - SEGRA 642090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
27/12/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1283655E



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, es necesario dotar de agilidad al presupuesto, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 3683 de 28 de junio de 2019.

Por todo lo expuesto, y visto el informe del Interventor, es por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de generación de crédito, según el siguiente detalle:

Anualidad 2022 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	Proyecto	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
420	3321	63500	Mobiliario.	2.667,77	2022/3/ARCH/3	28-ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
TOTAL AUMENTOS				2.667,77		

Anualidad 2022 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Proyecto
Org	Eco			
420	75080	SubvGV Linea S8115000 Equipamiento DOGV 9451-18/10/22	2.667,77	2022/3/ARCH/3
TOTAL FINANCIACIÓN			2.667,77	

3

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3AKA APQR 9JX2 RH9E

Resolución Nº 9504 de 27/12/2022 "04 1283655E SEGRA" - SEGRA 642090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3